

0 1 7 3
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaria de Desarrollo Social mediante comunicación N°03650 de fecha 09 de Octubre de 2017. Manifiesta que una vez revisado el numeral 22102553 Protección Integral a la Niñez (Jugando y Aprendiendo) con corte a 30 de Septiembre de 2017, se determinó que los saldos a trasladar están libres de afectación y compromiso por lo que pueden ser ejecutados y dar cumplimiento a las Actividades del Adulto Mayor y Digno, dando continuidad a la labor social que identifica a esta administración con todos los programas sociales y la población vulnerable del Municipio de Bucaramanga de la actual vigencia.
Y el cumplimiento de actividades que hace falta por ejecutar en el Plan de Acción del Programa de protección Integral a la Primera Infancia – Inicio Feliz.
- c) Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 19 de Octubre de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- d) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°38 del 18 de Octubre de 2017.

0173

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102553	JUGANDO Y APRENDIENDO (Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores) Secretaria de Desarrollo Social	\$54.406.103
22107083	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER - EQUIDAD DE GENERO (Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores) Secretaria de Desarrollo Social	\$8.087.691
	TOTAL	\$62.493.794

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

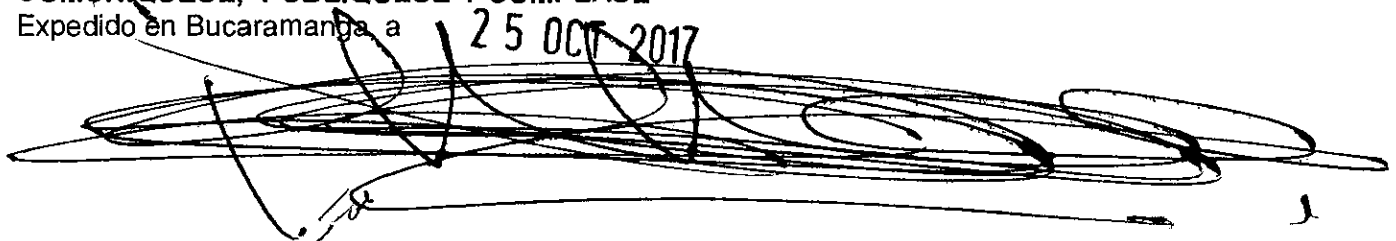
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22107103	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores) Secretaria de Desarrollo Social	\$30.528.000
22107073	INICIO FELIZ – PRIMERA INFANCIA (Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 propósitos generales otros sectores) Secretaria de Desarrollo Social	\$31.965.794
	TOTAL	\$62.493.794

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a

25 OCT 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia